

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No.109-CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 23 de enero de 2019
Hora de inicio:	16h38
Hora de terminación:	16h45

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 109 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. María Cristina Hinojosa Páez, Prosecretaria Relatora, en reemplazo del Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Presente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez A.	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Prosecretaria Relatora certifica la presencia de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 109-CEPDTSS-2019.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión No. 109-CEPDTSS-2019**, para el día **miércoles 23 de de enero de 2019**, a las **16h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del Orden del Día. 2. Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487, de 18 de septiembre de 2018. 3.Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**; y, comparecencia del Asambleísta Fredy Alarcón Guillín, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este royecto de Ley,calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-573, de 08 de enero de 2019. 4.Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**; y, comparecencia del Asambleísta



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Rómulo Minchala, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-574, de 08 de enero de 2019. 5.Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487, de 18 de septiembre de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Este es un Proyecto de Ley en el cual se ha dado el tratamiento correspondiente, hemos recibido las comparecencias y también tenemos los aportes y las observaciones planteadas por la Seguridad Social. En este sentido, nos corresponde que se plantee la necesidad de elaborar un Informe para revisarlo aquí en la Comisión y tomar las decisiones que correspondan. Así es que, Asambleísta Roberto Gómez tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Gracias señora Presidenta, sí justamente lo que usted ha mencionado en estos momentos de lo que sigue y corresponde en el proceso una vez que ya lo conocimos aquí, tuvimos la oportunidad de ejemplificarlo frente a todos los colegas de la Comisión, creo que ahora pues entiendo me tocaría mocionar la elaboración del Informe para Primer Debate para poder conocerlo aquí en la Comisión y darle el tratamiento posible y Dios mediante aprobarlo y mandarlo al CAL para que entre a debate en el Pleno de la Asamblea Señora Presidenta, así que yo hago esa moción.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Hay apoyo a la moción?. Bien. procedemos a la votación señora Secretaria.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se toma votación de la moción presentada por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar para la elaboración del Informe para Primer Debate del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487, de 18 de septiembre de 2018.

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñónez	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Alberto Arias Ramírez	X			

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

6	Juan Cárdenas Espinoza	X			
7	Bairon Valle Pinargote	X			
8	Rina Campaín Brambilla	X			
9	Cristina Reyes Hidalgo	X			
10	Roberto Gómez Alcívar	X			
11	Samia Tacle García	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			
	TOTAL	12			

Con 12 votos a favor y de manera unánime se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar para la elaboración del Informe para Primer Debate del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZAS ARMADAS Y A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-487, de 18 de septiembre de 2018.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, Habiéndose aprobado por unanimidad, quisiera encargar a la Asesora Consuelo Bowen que por favor nos apoye con la elaboración del respectivo Informe y que cuando tenga listo lo pondremos en la agenda para la revisión y aprobación del Informe correspondiente. Bien, señores Asambleísta, ustedes saben que estamos convocados a Sesión del Pleno a las 16h45, así es que no nos queda más que suspender esta Sesión para la próxima Convocatoria.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social se suspende la Sesión.

REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No.109-CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 30 de enero de 2019
Hora de inicio:	14h37
Hora de terminación:	15h45

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 109 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana D pide a la Abg. María Cristina Hinojosa Páez, Prosecretaria Relatora, en reemplazo del Secretario Relator, constate el quórum reglamentario, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

8	Rina Campaín B.	Ausente
9	Cristina Reyes H.	Presente
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Samia Tacle García	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

La Prosecretaria Relatora certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se reinstala la Sesión No. 109-CEPDTSS-2019.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día , por lo que la Presidenta de la Comisión pide se de lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Reinstalación de la Sesión N.º 109-CEPDTSS-2019**, para el día **miércoles 30 de de enero de 2019**, a las **14h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **3.Tratamiento del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**; y, comparecencia del Asambleísta Fredy Alarcón Guillín, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley,calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-573, de 08 de enero de 2019. **4.Tratamiento del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**; y, comparecencia del Asambleísta Rómulo Minchala, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley,calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-574, de 08 de enero de 2019. **5.Clausura de la Sesión.**

En este punto del Orden del Día se incorpora a la Sesión el Asambleísta Alberto Arias.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Tratamiento del **"PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"**; y, comparecencia del Asambleísta Fredy Alarcón Guillín, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley,calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-573, de 08 de enero de 2019.

Intervención del Asambleísta Freddy Alarcón Guillín.- Buenas tardes Presidenta, buenas tardes compañeros y compañeras Asambleístas integrantes de esta Comisión y a los ciudadanos que nos acompañan también acá, buenas tardes, gracias por la bienvenida y gracias también por tratar y poner en el Orden Del día este Proyecto, esta iniciativa que que como ustedes saben, nosotros lo que nos los Asambleístas es únicamente sintonizar lo que quiere la ciudadanía, lo que pide y lo que dice la ciudadanía, en concordancia con las normas establecidas que tenemos en nuestro país. He presentado esta propuesta al seno de la Asamblea Nacional, no es una propuesta "traída de los cabellos", sino más bien yo creo que esta propuesta es analizada, ha sido discutida en varios escenarios en la Provincia; y, además haciendo una comparación con diferentes legislaciones que tienen varios países del mundo, y por lo tanto, yo creo que esto que planteo el día de hoy, yo creo que es justo, es necesario porque no podemos esperar quienes

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

somos aportantes de la Seguridad Social, quienes somos los dueños de la Seguridad Social prácticamente, quienes aportamos a ese Seguro Social no podemos esperar para recibir el 100% de una pensión jubilar cuando estamos ya sumamente enfermos, cuando ya no tenemos fuerzas o cuando prácticamente estamos al borde de la muerte, y por lo tanto hay ejemplos. Ustedes ven que las estadísticas y en el Pleno de la Asamblea cuando se debatió este tema de los jubilados habían dicho que solamente en el magisterio un poco más de 700 docentes fallecieron sin recibir su estímulo por jubilación. Entonces yo creo que esta propuesta es con la finalidad de tener una calidad de vida en nuestra vejez y de disfrutar de esa jubilación, de compartir este tiempo que nosotros le dimos al Estado, y que muchas veces descuidamos a nuestros hijos, a nuestras familias, cuando estamos trabajando cumpliendo nuestras funciones, luego que el Estado nos retribuya ese tiempo cuando tengamos todavía fuerzas, cuando podamos compartir con los familiares, cuando podamos disfrutar de esa jubilación con nuestros familiares. Y les traigo también que, por ejemplo en otros países de la región la edad de jubilación es menor a la del Ecuador por ejemplo tenemos que en Colombia las mujeres se jubilan a los 57 años y los hombres a los 62 años, en Argentina igual que en Chile la edad para la jubilación de las mujeres es de 60 años y de los hombres es de 65 años, en Bolivia los hombres y mujeres se jubilan a la edad de 58 años, en Brasil no hay una edad mínima para jubilarse, pero sí se pide que tenga un mínimo de contribuciones o de aportaciones de 15 años, en Uruguay la edad para jubilarse tanto para hombres como para mujeres es de 60 años con un mínimo de 30 años de aportaciones. Esa es una comparación que se ha hecho con las legislaciones y vemos que en nuestro país es un poco más elevada la edad, a partir de los 65 años podemos jubilarnos para recibir el 100%, pero si usted tiene 60 años y quiere jubilarse voluntariamente también, pero depende de la cantidad de aportaciones que tenemos el día de hoy como aportantes, aportaciones mínimas. Entonces estas referencias nos dan como pautas, como guías que la edad para jubilarse no debe ser creo o privilegiar la edad más alta para jubilarnos, puesto que debe haber una proporción entre la vida estudiantil, entre la vida que nos llevamos trabajando y luego entre la vida que nosotros nos jubilamos para poder disfrutar de esa jubilación. Miren muchos funcionarios, muchos aportantes no han visto su jubilación, no han visto porque antes de que reciban esa presión que hoy les da el el Estado, que con justo derecho unos han recibido otros no, quienes han recibido han sido los hijos o los familiares, entonces yo creo que hemos mencionado diferentes países en el párrafo anterior y lo que se busca al cesar la actividad laboral es que la persona tenga tiempo para disfrutar de esa jubilación, y miren que, en aras de proponer esta Reforma también habría sido necesario tomar en cuenta que la esperanza de vida en nuestro país según el Banco Mundial en el año 2016, dice que es de 76.33 años que tenemos los ecuatorianos como como esperanza de vida. En todo caso, a simple vista yo creo que se puede apreciar que si nos juzgamos a los 60 o a los 70 años, a los 70 años ya no tenemos mucho tiempo para para disfrutar de lo que nosotros le hemos dado, de lo que hemos aportado a este país, de lo que hemos dejado nuestra juventud, nuestras fuerzas y todo lo que esto implica cuando nosotros empezamos jovencitos a laborar, muchos muy jovencitos, otros a media edad, otros de pronto a una edad muy avanzada, pero que realmente vemos que no es lo mismo ya una persona que tiene 60 y más daños que siga siendo servidor público, ya no le va dar al Estado lo que el Estado quiere. Yo conozco y tengo muchísimos ejemplos en el magisterio docentes que tienen más de 30 años de aportaciones y que tienen ya 61, 62 o 63 años y que no se jubilan esperando cumplir los 65 años para alcanzar el 100% de la jubilación. Entonces que le puede dar un docente que ya está sentado en el escritorio porque no puede pararse por algunos problemas de salud y desde allá dirige a sus estudiantes. Entonces yo creo que (...) y de estos hay muchos casos no solamente en el magisterio, en todas las profesiones; y, además hay que considerar que no todas las profesiones son iguales, unas requieren de mayor esfuerzo físico, otras requieren de mayor esfuerzo intelectual, pero en nuestro país solamente dejando a un lado la rama de los policías y la rama militar, de ahí a las demás profesiones a todas se les toma por igual, ¿no cierto?. Entonces también considerando ese aspecto de que al menos en la profesión de los docentes, yo creo que es un desgaste intelectual altísimo en la actividad laboral que tienen los docentes y en muchas otras en otros temas, el el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

tema de riesgos, y por lo tanto hemos traído esta propuesta que ha sido calificada por el CAL, y que está en esta Comisión para ser tratada. La propuesta en sí dice que en los párrafos uno y tres del artículo 229 de la Ley de Seguridad Social, que se refieren a la jubilación ordinaria por primera vez se sustituyan por los siguientes: "jubilación ordinaria por primera vez: el asegurado que cumpliera 60 años de edad y acreditare 20 años de imposiciones, tendrá derecho a una pensión de vejez que será igual al 75% del promedio de los cinco años de mejor sueldo o salario de aportación". Y en el párrafo tres: "tendrá derecho a la jubilación ordinaria de vejez en una pensión igual al 100% del promedio de los cinco años de mejor sueldo o salario de aportación el asegurado de cualquier edad que acreditare 30 años de imposiciones y cumpliera los demás requisitos señalados en el Reglamento General de esta Ley." Hoy yo creo que, como les dije hay suficientes ejemplos, suficientes y comparaciones de que no es justo que esperemos que quienes son aportantes de la Seguridad Social estén llegando a los 65 o 70 años, y que esperen cumplir los 40 años de aportación para recibir el 100% en su pensión jubilar. Los argumentos podrán ser muchos, de pronto que el Seguro como dicen algunos, que el Seguro está quebrado, que pronto colapsará la Seguridad Social en el país, pero yo creo que la Seguridad Social tiene que también entrar en un proceso de recuperación. El Seguro tiene algunos activos, inclusive tiene el Banco y tiene muchos otros activos que le darán a este Seguro también la forma y los justificativos de cómo poder recuperarse y de cómo entregar a los ciudadanos, a los ecuatorianos una jubilación digna, una jubilación a una edad que pueda inclusive como les decía disfrutar con su familia en concordancia con todos los años de vida entregados. Esta es la propuesta compañeros Asambleístas de la Comisión, esperamos que lo analicen, yo creo que como les dije no es una propuesta "tirada de los cabellos", de una propuesta que esta en comparación, en concordancia con varias legislaciones de otros países. ¿Y por qué nosotros no podemos?, aquí me parece que ya hubieron algunas propuestas para jubilar a las mujeres con una cierta edad, pero que de pronto no era el momento. Creo que hoy estamos en otro momento, hoy creo que la Asamblea Nacional está en otro momento, en otra perspectiva. Y yo creo que ustedes sabrán analizarlo, sabrán discernir y sabrán tomar en cuenta esta iniciativa para todos los ecuatorianos que somos aportantes de la Seguridad Social. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, gracias agradecemos la comparecencia del Asambleísta Freddy Alarcón Guillín. ¿Si alguien de la Sala desea tomar la palabra al respecto?. Bueno, ¿usted Asambleísta pidió la palabra? no. Bien, entonces agradecemos la comparecencia del Asambleísta Alarcón y continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Tratamiento del "PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"; y, comparecencia del Asambleísta Rómulo Minchala, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-574, de 08 de enero de 2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, quiero informarles que el Asambleísta Rómulo Minchala renunció para poder terciar en las elecciones del mes de marzo. Por lo tanto solicitó que por Secretaría se de lectura de la parte pertinente de este Proyecto de Ley para poder iniciar con el tratamiento.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, se da lectura de la parte pertinente del PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"; y, comparecencia del Asambleísta Rómulo Minchala, quien expondrá como proponente sus criterios y los objetivos que desea alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-574, de 08 de enero de 2019.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

alcanzar dentro de este proyecto de Ley, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución N.º CAL-2017-2019-574, de 08 de enero de 2019.

Bien, tiene las mismas características casi del Proyecto que lo escuchamos hace un momento. ¿No sé si es que quieren aportar en este momento o el momento en que convoquemos para el tratamiento de manera específica?. Bien, el siguiente punto del Orden del Día.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 15h45, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Artículo. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,



Liliana Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES**



Abg. María Cristina Hinojosa Páez
**PROSECRETARIA RELATORA DE LA
COMISIÓN**

